

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Municipio de Pesca, Departamento de Boyacá, en cumplimiento de sus competencias legales y constitucionales, debe propender por la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural del municipio, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad, movilidad y acceso para la comunidad.

La infraestructura vial rural constituye un componente fundamental para la comunicación entre las diferentes veredas y el casco urbano, así como para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, educativas y productivas de la población. En este sentido, resulta necesario adelantar acciones de mantenimiento rutinario que permitan atender el deterioro natural de las vías ocasionado por factores climáticos, tránsito vehicular, escorrentías y demás condiciones propias de la red vial rural.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere contar de manera oportuna con material de afirmado (recebo), destinado a las labores de mantenimiento y mejoramiento rutinario de los corredores viales rurales que presenten condiciones que afecten su adecuada transitabilidad. El suministro de este material permitirá realizar actividades de conformación, recuperación y mejoramiento de la superficie de rodadura, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

En razón de que las necesidades de material pueden variar de acuerdo con las condiciones particulares de las vías, los requerimientos que se presenten durante la ejecución y la disponibilidad presupuestal, se considera conveniente establecer el suministro bajo la modalidad de monto agotable, de manera que las cantidades efectivamente requeridas sean determinadas conforme a las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, sin que ello implique necesariamente el consumo total de las cantidades estimadas.

En consecuencia, el Municipio de Pesca requiere contratar el suministro de material de afirmado (recebo), bajo condiciones de calidad, oportunidad y disponibilidad que permitan atender las necesidades de mantenimiento y mejoramiento rutinario de la infraestructura vial rural, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de movilidad y transitabilidad para los habitantes y usuarios de las vías rurales del municipio.

2. PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se fundamenta en el marco constitucional y legal aplicable a la actividad contractual de las entidades territoriales y a las competencias relacionadas con la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales buscan, mediante la celebración de contratos, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En consecuencia, la contratación del suministro requerido debe estar orientada a satisfacer una necesidad pública previamente identificada y guardar relación directa con las competencias de la entidad. Así mismo, la Ley 80 de 1993 establece los principios que rigen la contratación estatal, entre ellos los de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales deben observarse durante las diferentes etapas del proceso contractual. De igual

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

manera, la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista debe efectuarse bajo criterios de selección objetiva, y que las condiciones exigidas a los proponentes deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato. En materia de infraestructura de transporte, la Ley 105 de 1993 establece que corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y conservación de los componentes de infraestructura que se encuentren a su cargo. Igualmente, asigna a las entidades territoriales responsabilidades relacionadas con la planeación de su infraestructura de transporte y la determinación de las prioridades para su conservación y construcción.

En este sentido, el Municipio de Pesca, en el marco de sus competencias, puede adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para atender las necesidades de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial rural que se encuentre bajo su responsabilidad, siempre que estas actuaciones se encuentren debidamente soportadas en la planeación municipal y en la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Para el presente caso, la necesidad identificada consiste en disponer oportunamente de material de afirmado (recebo) para apoyar las actividades de mantenimiento y mejoramiento rutinario de la infraestructura vial rural del Municipio de Pesca. El suministro del material constituye un mecanismo para atender las necesidades que se presenten durante la ejecución, de acuerdo con las condiciones de las vías y los requerimientos determinados por la Administración Municipal.

La contratación bajo la modalidad de suministro a monto agotable resulta jurídicamente compatible con la necesidad identificada, en la medida en que permite establecer un presupuesto máximo de contratación y efectuar los requerimientos de material de acuerdo con las necesidades efectivamente verificadas por la entidad, sin comprometer recursos por cantidades que finalmente no sean requeridas. El pago deberá efectuarse únicamente respecto de los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, el objeto a contratar y las condiciones técnicas exigidas. En consecuencia, la estructuración del presente proceso debe guardar correspondencia entre la necesidad identificada, el objeto contractual, las especificaciones técnicas del material requerido, el presupuesto oficial y las condiciones de ejecución.

En consecuencia, la contratación propuesta encuentra fundamento en las competencias legales del Municipio de Pesca respecto de la conservación de la infraestructura vial a su cargo y en las disposiciones que regulan la contratación estatal, constituyéndose en un instrumento para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de mantenimiento rutinario de la red vial rural municipal, bajo criterios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. ANALISIS ECÓNOMICO.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ✓ Aspectos generales del mercado
- ✓ Análisis técnico
- ✓ Análisis de la oferta
- ✓ Análisis de la demanda

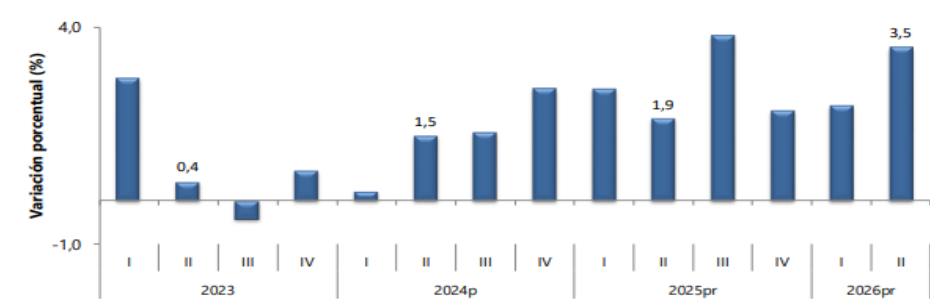
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pr-II}provisional

Contenido

- Introducción
 - Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
 - Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
 - Anexo
 - Glosario

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr} respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

³ Para más información de la producción producto de la actividad agrícola ver Anexo C.

⁴ Para más información de la producción producto de la actividad pecuaria ver Anexo D.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras⁵

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

⁵ Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{tr}

- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

El sector al cual aplica el presente proceso contractual:

No.	SECTOR	APLICA
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCIÓN	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	X

4. ANALISIS TÉCNICO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	M3	RECEBO COMUN TAMAÑO MÁXIMO 2"
2	UN	TRANSPORTE POR VIAJE DE 6 M3

Los materiales deben cumplir con las especificaciones INVIAS vigentes que se relacionan a continuación:

- Artículo 330. Especificaciones Técnicas Invias, para Base Granular Clase B.
- Artículo 320. Especificaciones Técnicas Invias, para Sub base Granular Clase B.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Las características de los materiales descritas en los Artículos de las Especificaciones Técnicas del INVIAS deben estar certificadas por un laboratorio de suelos y geotecnia, donde se evidencie los ensayos de laboratorio descritos en dichos Artículos.

La mezcla deberá estar a disposición de la entidad que ejecuta el mantenimiento de la malla vial en la programación que la Supervisión del Contrato así lo determine. La Planta deberá tener la capacidad de realizar el Suministro con programaciones diarias.

En caso de incumplimiento por parte del contratista en el cargue y despacho de su planta a la programación por parte de la secretaria de Planeación, obras e Infraestructura, estos tiempos de perdida en el despacho serán asumidos por cuenta del contratista.

Esta Certificación de Suministro deberá ser aportada en la propuesta como documento verificable; como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

De igual manera, se requerirá:

- * El autocontrol a la mezcla mediante pruebas de laboratorio en coordinación estricta entre el Interventor y/o el Supervisor y el proveedor, con el objeto de evitar repeticiones innecesarias durante el desarrollo del contrato.
- * Un estricto cubicaje por peso y/o volumen a la salida de la planta y a la llegada al sitio de mantenimiento.

Nota 1: los oferentes deben cumplir con las especificaciones antes señaladas.

Nota 2: Se indican por unidad teniendo en cuenta que es a monto agotable

Nota 3: La modalidad de entrega será de forma parcial de acuerdo con requerimientos periódicos por parte de la institución, de tal forma que la modalidad utilizada será a monto agotable. Debe igualmente garantizar el suministro de material afirmado en una distancia máxima de 25 kilómetros desde el parque principal del municipio hacia la cantera de explotación del material a contratar para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de vehículos genera gastos elevados.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Link:
MP-SASI-012-2019	MUNICIPIO DE PESCA	\$ 9,998,564	2019	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA SEGUNDA ETAPA EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 034 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	https://shorturl.at/LpuGX
MP-MC-008-2024	MUNICIPIO DE PESCA	\$ 36.000.000	2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMINETO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACA	MINIMA CUANTIA	https://shorturl.at/l8n95
MP-MC-020-2025	MUNICIPIO DE PESCA	\$ 39.858.000	2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMINETO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA	MINIMA CUANTIA	https://shorturl.at/AKgsg

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

				VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
--	--	--	--	---	--	--

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Análisis económico realizado tomando como base dos cotizaciones que tienen actividad comercial a fin del presente proceso de contratación y resultado de la media aritmética de la sumatoria de las mismas arroja un valor el cual es tomado como presupuesto oficial del ítem unitario establecido para adelantar el presente proceso de contratación, tal y como se presenta a continuación:

			COT. FERRETERIA CENTRAL	COT. PREFABRICADOS	VALOR PROMEDIO
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	M3	RECEBO COMUN TAMAÑO MÁXIMO 2"	\$ 29,500	\$ 30,500	\$ 30,000
2	UN	TRANSPORTE POR VIAJE DE 6 M3	\$ 155,000	\$ 145,000	\$ 150,000
VALOR TOTAL			\$ 184,500	\$ 175,500	\$ 180,000

Nota: las cotizaciones se encuentran en la respectiva carpeta del proceso contractual

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de PESCA, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK
PC-MCHIV-MC-021-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA - BOYACÁ	\$ 44.106.994,67	2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO Y VOLQUETA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/X1EZ3n
SMC-031-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NARIÑO	\$ 40.000.000	2026	SUMINISTRO DE RECEBO EN BANCO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES - 2026	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/uHdlCn

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 30/11/2022

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK
MINIMA CUANTIA 116-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	\$ 49.025.340	2026	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/yjz31j
SMINC-026-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA - SANTANDER	\$ 47.030.250	2026	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (RECEBO) PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE OIBA	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/M5hXxi
MC-MC-024-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CERINZA - BOYACÁ	\$ 49.000.000	2026	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO), INCLUIDO CARGUE, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO, PARA EL COMPLEMENTO Y CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES PRIORIZADOS DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/ebwf0N
MC-MT-029-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE TASCO - BOYACÁ	\$ 36.858.108	2026	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/TDbCcL
PC-MCHIV-MC-034-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATÁ - BOYACÁ	\$ 40.736.006,99	2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO Y VOLQUETA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027	MINIMA CUANTÍA	https://acortar.link/9b47JY

7. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 30/11/2022

Página 12 de 12

consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

9. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Original firmado

DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboro y proyecto: Camilo Adame– Asesor Externo

Aprobó: Diego Fernando López Pedroza – Secretario de Planeación y Obras Públicas